BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C E Nº 130/2013

COPIA

Asunción, 19 de noviembre de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 Litros para el Banco Nacional de Fomento.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 57/2013 para el "Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto éste Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 21 de febrero del 2013, el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 661/2013 de fecha 19 de agosto de 2013, con **Expediente Nº 329823** y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 256497, en fecha 20 de agosto de 2013**.

Por nota de fecha 19 de agosto de 2013, se comunica a la DNCP que el llamado será realizado en la modalidad de Contratación Directa, Contrato Abierto con Cantidades Mínimas y Máximas.

Por NOTA DNCP Nº 25.649/2013 de fecha 21 de agosto de 2013 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en la verificación del expediente se constataron puntos a ser modificados por lo cual queda retenido el llamado. Por nota UOC Nº 669/2013 de fecha 22 de agosto de 2013 se subsanan las observaciones de la DNCP y se solicita la difusión del llamado a través del SICP.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad* y al Artículo 19° de la misma Ley *"Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF y se cursó invitación a las siguientes firmas: SELTZ S.A., PARAGUAY REFRESCOS S.A., BIS S.A., SOME S.A.C.I.A. Y ROCCO S.A.

- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

En la fecha fijada para el efecto 4 de setiembre de 2013 y de acuerdo al Acta de Apertura de sobres de la Contratación Directa BNF CD Nº 57/2013, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las siguientes firmas: AGUA MINERAL YPACARAY de Victorina Monzón Sosa, 2 DE JULIO S.R.L. y LIQMIN SACIA. Se adjunta fotocopia del acta.

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la evaluación de la oferta más baja en precios, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, que la garantía de mantenimiento de oferta se halle debidamente extendida, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose de que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Conforme a lo previsto en el Numeral 20 del "Anexo B" Datos de la Contratación Directa y en el "Anexo E" Documentos de la Oferta de la Carta de Invitación Estándar se analiza en detalle la oferta más baja en precios resultando ser **AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa**, según detalle:

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Comité de Evaluación
Banco Nacional de Fomento

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA MARCIA FLORENTIN CORREA
Presidenta
Comité de Evaluación

BRUNO BARRIOS GONZALEZ
Comité Evaluación

CARLOS BRUNA
Miembro
Comité de Evaluacion

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas		Cumple/ No Cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta..	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

III. Otros documentos.	Cumple/ No Cumple
Constancia de estar habilitado en el rubro por la Autoridad competente.	Cumple
Cumplir con los requisitos a tomarse en cuenta para Aguas Minerales Naturales según normas paraguayas.	**Cumple**
Los bidones debidamente etiquetados, debiendo indicar; Denominación de venta del alimento, lista de ingredientes, contenido neto, identificación de origen, identificación del lote, fecha de duración mínima, número de registro del producto expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
La Empresa oferente deberá acreditar en forma fehaciente y satisfactoria su experiencia y prestigio en la prestación de servicios similares, mediante la presentación de certificados de satisfacción de clientes o nota de conformidad por servicios prestados.	Cumple
El margen de preferencia a ser utilizado es: Conforme a la Ley Nº 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20 % a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	N/A

Observación: Por Nota CE Nº 188 y 189 de fecha 15 de noviembre de 2013, el Comité de Evaluación solicitó a los oferentes AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa y LIQMIN SACIA la provisión del Registro de Marcas de los productos ofertados y el Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Al respecto, ambos oferentes presentaron su registro de marcas no así el Certificado de Origen.

Del análisis realizado se concluye que la oferta presentada por la firma **AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa, cumple con los requisitos exigidos para este llamado.**

CYNTHIA MONGELOS DAVIU
Comité de Evaluación
Banco Nacional de Fomento

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORTEGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

CARLOS [illegible]
Miembro
Comité de Evaluación

- **EVALUACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón,** constatándose que el Rubro a ser afectado por la presente convocatoria es la 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" del Presupuesto General de la Nación se halla contemplado en el Programa Anual de Contrataciones PAC 2013.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio asciende a G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), según CDP Nº 268/2013 de fecha 07 de agosto de 2013. El saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación legal, técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma **AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón.,** se concluye que la **misma cumple con los requerimientos del llamado,** por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	50202310-002	"Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 Litros"	*YPACARAI*	Paraguaya	Unidad	Unidad	8.000	16.000	6.300	100.800.000
Total: Guaraníes cien millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-								**"Precio Total:**		**100.800.000**

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y de experiencia, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa, la Contratación Directa BNF CD Nº 57/2013 para el "Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento", en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo de G. 100.800.000.- (Guaraníes cien millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un monto mínimo de G. 50.400.000.-(Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba.

Atentamente,

Comité de Evaluación

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS D.
SECRETARIA

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
21 NOV. 2013